

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1871

Número de Repertorio: 4261

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1871 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0905286613	DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA	COMPRADOR
546678987	MORAZA JOSE MANUEL	COMPRADOR
1705324059	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1043608005	20235	COMPRAVENTA
SECADERO	1043608068	20234	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1043608020	20233	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1043608052	20232	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 17 julio 2023

Fecha generación: lunes, 17 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 7 6 8 8 H R J F Y Z J





Factura: 003-004-000045694



20231308003P01223

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308003P01223						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2023, (15:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705324059	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905286613	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MORAZA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	546678987	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	105000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308003P01223
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2023, (15:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2023	13	08	003	P01223
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA

ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE.

A FAVOR DE LOS CONYUGES

**JOSE MANUEL MORAZA; y, MARTHA ITALIA DOMINGUEZ
BOHORQUEZ.**

CUANTÍA: USD. \$ 105.000,00

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de julio del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte: **UNO.-** El señor **ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero cinco tres dos cuatro cero cinco guion nueve (170532405-9), ecuatoriano, de estado civil divorciado; domiciliado en la Urbanización Manta Tenis de esta ciudad, con el número de teléfono 0983509705; por sus propios; y personales derechos a quien en lo posterior se lo podrá denominar como El Vendedor. **DOS.-** Los cónyuges **JOSE MANUEL MORAZA**, portador del pasaporte estadounidense número cinco cuatro seis seis siete ocho nueve ocho siete (546678987), de nacionalidad estadounidense inteligenciado en el Idioma castellano; y, **MARTHA ITALIA DOMINGUEZ BOHORQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve cero cinco dos ocho seis seis uno tres (0905286613), ecuatoriana de estado civil casados entre sí; domiciliados en Junín 825 y Boyacá de la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad, con el número de teléfono 0961574496, por sus

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

propios y personales derechos a quienes en lo posterior se los denominara como Los Compradores. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una Escritura de **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, libre y voluntariamente, por una parte el señor **ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE**, de estado civil divorciado, a quien para efectos de este contrato se denominará como **“EL VENDEDOR”**; y, por otra parte, los cónyuges **JOSE MANUEL MORAZA**, y **MARTHA ITALIA DOMINGUEZ BOHORQUEZ**, de estado civil casados entre sí, parte a la que para efectos de este contrato se denominará **“LOS COMPRADORES”**.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El señor **ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE**, es propietario de un inmueble que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdova, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **DEPARTAMENTO CINCO A** Nivel más dieciocho punto noventa (N+18.90) Área construida ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (145 m²); **ALICUOTA**



PARCIAL: cuatro punto ochenta y uno por ciento (4.81%); ALICUOTA TOTAL: cuatro punto ochenta y uno por ciento (4.81%) linderos: **NORTE**, desde la fachada de la Avenida siete, doce metros treinta centímetros, con retiro a la propiedad de Emilio Furlán; **SUR**, desde la fachada a la Avenida siete, cuatro metros cincuenta centímetros, con la calle Quince.- De este punto un arco de circunferencia, cuatro metros treinta centímetros metros y una longitud de tres metros cincuenta centímetros, con la calle quince; **ESTE**, desde retiro a la propiedad de Emilio Furlán, dos metros quince centímetros, con retiro a departamento Cinco D, dos metros cincuenta y cinco centímetros.- Con grada, un metro noventa centímetros, con circulación peatonal Nivel más dieciocho punto noventa (N+18.90), dos metros, con ducto de instalación.- De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro, treinta y cinco metros con la calle quince hasta formar otro ángulo de noventa grados (90°) hacia fuera dos metros, con retiro a departamento Cinco B; **OESTE**, desde la fachada a la calle quince, dos metros cero cinco centímetros, con Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia afuera cero metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle quince.- De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cincuenta centímetros, con la Avenida siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia fuera un metro quince centímetros, con la calle Quince.- De este punto un arco de seis metros veinte centímetros, con la Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°) hacia fuera cero metros cincuenta centímetros con Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cuarenta y cinco centímetros, con avenida siete. De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cuarenta y cinco centímetros, con Avenida Siete.- De este punto un metro setenta centímetros, con Avenida Siete.- SUPERIOR, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con piso de secaderos y circulación peatonal Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78);

Alexandro Cevallos Chirif
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

INFERIOR, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con cubierta de departamento Cuatro A. **PARQUEADERO DIEZ:** Nivel: Nivel igual cero punto cero cero (N=0.00); Área construida: Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (13.65m²). Alícuota parcial: cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%). Alícuota total: Cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%); linderos: NORTE, dos metros sesenta y cinco centímetros, con propiedad de Emilio Furlán. SUR: Dos metros sesenta y cinco centímetros, con circulación vehicular nivel igual cero punto cero cero (N=0.00). ESTE, cinco metros doce centímetros, con parqueadero once, OESTE: Cinco metros quince centímetros con parqueadero nueve. SUPERIOR, trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con piso de parqueadero quince, INFERIOR, Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con terreno natural del lote. **SECADERO DIEZ:** NIVEL: Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78) DEL EDIFICIO STATUS MANTA, ubicado en la calle quince entre las avenidas seis y siete del barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta. AREA ABIERTA: tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL: cero punto once por ciento (0.11%); ALÍCUOTA.AREA TOTAL: cero punto once por ciento (0.11%); linderos: NORTE, un metro sesenta centímetros, con Avenida Siete; SUR, un metro sesenta centímetros con circulación peatonal de secaderos Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78); ESTE, cero metros treinta centímetros, con secadero doce; un metro setenta centímetros, con secadero once; OESTE, dos metros, con Avenida Siete; SUPERIOR, en tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con cielo; INFERIOR, tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con parte de cubierta de departamento Cinco A; **BODEGA CINCO:** Nivel: Nivel igual cero punto cero cero (N=0.00); Área construida: cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (4.30m²). Alícuota parcial: cero punto catorce por ciento (0.14%). Alícuota total: cero punto catorce por ciento (0.14%); linderos: NORTE: desde subsuelo de Av.7, 1.85m con Bodega 6 y 0.90m. con parte



de parqueadero 6. SUR: desde subsuelo de Av.7, 2.75m con Bodega 4. ESTE: desde parqueadero 6, 1.55m con circulación peatonal. OESTE: Desde Bodega 4, 155m con subsuelo de Av.7. SUPERIOR: 4.30M2 CON SOPORTAL DE Av.7 INFERIOR: 4.30m2 con terreno natural del lote. **Historia de Dominio:** los inmuebles fueron adquiridos mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada por la **COMPAÑIA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA** a favor del señor **ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE**, (en ese entonces casado con disolución de la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge Señora Sophia Alexandra Picón Cisneros), escritura celebrada en la Notaría Decima del Cantón Quito, con fecha 10 octubre del 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 26 octubre del 2005. Propiedad que se encuentra libre de gravamen tal como consta en la ficha registral 20232 que se agrega como habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE**, da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges **JOSE MANUEL MORAZA** y **MARTHA ITALIA DOMINGUEZ BOHORQUEZ**, el inmueble descrito en la Cláusula Segunda del presente instrumento, que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdova, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **DEPARTAMENTO CINCO A** Nivel más dieciocho punto noventa (N+18.90) Área construida ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (145 m2); **ALICUOTA PARCIAL:** cuatro punto ochenta y uno por ciento (4.81%); **ALICUOTA TOTAL:** cuatro punto ochenta y uno por ciento (4.81%) linderos: **NORTE**, desde la fachada de la Avenida siete, doce metros treinta centímetros, con

Ab. Alexander Picón Cisneros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

retiro a la propiedad de Emilio Furlán; **SUR**, desde la fachada a la Avenida siete, cuatro metros cincuenta centímetros, con la calle Quince.- De este punto un arco de circunferencia, cuatro metros treinta centímetros metros y una longitud de tres metros cincuenta centímetros, con la calle quince; **ESTE**, desde retiro a la propiedad de Emilio Furlán, dos metros quince centímetros, con retiro a departamento Cinco D, dos metros cincuenta y cinco centímetros.- Con grada, un metro noventa centímetros, con circulación peatonal Nivel más dieciocho punto noventa (N+18.90), dos metros, con ducto de instalación.- De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro, treinta y cinco metros con la calle quince hasta formar otro ángulo de noventa grados (90°) hacia fuera dos metros, con retiro a departamento Cinco B; **OESTE**, desde la fachada a la calle quince, dos metros cero cinco centímetros, con Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia afuera cero metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle quince.- De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cincuenta centímetros, con la Avenida siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia fuera un metro quince centímetros, con la calle Quince.- De este punto un arco de seis metros veinte centímetros, con la Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°) hacia fuera cero metros cincuenta centímetros con Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cuarenta y cinco centímetros, con avenida siete. De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cuarenta y cinco centímetros, con Avenida Siete.- De este punto un metro setenta centímetros, con Avenida Siete.- **SUPERIOR**, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con piso de secaderos y circulación peatonal Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78); **INFERIOR**, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con cubierta de departamento Cuatro A. **PARQUEADERO DIEZ**: Nivel: N igual cero punto cero cero (N=0.00); Área construida: Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros



cuadrados (13.65m²). Alícuota parcial: cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%). Alícuota total: Cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%): linderos: NORTE, dos metros sesenta y cinco centímetros, con propiedad de Emilio Furlán. SUR: Dos metros sesenta y cinco centímetros, con circulación vehicular nivel igual cero punto cero cero (N=0.00). ESTE, cinco metros doce centímetros, con parqueadero once, OESTE: Cinco metros quince centímetros con parqueadero nueve. SUPERIOR, trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con piso de parqueadero quince, INFERIOR, Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con terreno natural del lote. **SECADERO DIEZ:** NIVEL: Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78) DEL EDIFICIO STATUS MANTA, ubicado en la calle quince entre las avenidas seis y siete del barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta. AREA ABIERTA: tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL: cero punto once por ciento (0.11%); ALÍCUOTA.AREA TOTAL: cero punto once por ciento (0.11%); linderos: NORTE, un metro sesenta centímetros, con Avenida Siete; SUR, un metro sesenta centímetros con circulación peatonal de secaderos Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78); ESTE, cero metros treinta centímetros, con secadero doce; un metro setenta centímetros, con secadero once; OESTE, dos metros, con Avenida Siete; SUPERIOR, en tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con cielo; INFERIOR, tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con parte de cubierta de departamento Cinco A; **BODEGA CINCO:** Nivel: Nivel igual cero punto cero cero (N=0.00); Área construida: cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (4.30m²). Alícuota parcial: cero punto catorce por ciento (0.14%). Alícuota total: cero punto catorce por ciento (0.14%): linderos: NORTE: desde subsuelo de Av.7, 1.85m con Bodega 6 y 0.90m con parte de parqueadero 6. SUR: desde subsuelo de Av.7, 2.75m con Bodega 4. ESTE: desde parqueadero 6, 1.55m con circulación peatonal. OESTE: Desde Bodega 4, 155m con subsuelo de Av.7. SUPERIOR: 4.30M² CON SOPORTAL DE Av.7

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CUEVA
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

INFERIOR: 4.30m2 con terreno natural del lote. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de \$ 105.000,00 CIENTO CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, que son cancelados de la siguiente manera la cantidad de \$ 1960,00 (MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS), mediante transferencia bancaria a la cuenta del Comprador, y la cantidad de \$103.040,00 CIENTO TRES MIL CUARENTA DOLARES AMERICANOS, mediante cheque número 5019952 de Emergencia del Banco Internacional, EL VENDEDOR, declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- **CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA.** - EL VENDEDOR declara estar conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LOS COMPRADORES el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se le considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **CLÁUSULA SEXTA: CUERPO CIERTO.** – Sin embargo, de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de este instrumento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** – LOS COMPRADORES aceptan la transferencia de dominio que EL VENDEDOR realiza a su favor, obligándose por tanto ésta al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometidos el indicado inmueble.- **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN.- 8.1.-** EL VENDEDOR declara que el inmueble que vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, **8.2.-** EL VENDEDOR



declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio. **8.3.-** El vendedor adjunta como documento habilitante el Permiso Emergente de Trabajos Varios, de fecha 20 de mayo del 2016, firmado por el Arquitecto John López D., Técnico de Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en donde se indica que el edificio denominado **STATUS MANTA**, no sufrió daños estructurales, con el terremoto del 16 de abril del 2016. **8.4. COMPRADORES** aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** LOS COMPRADORES declaran expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita.- **CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasionen la celebración del presente contrato serán cubiertos por LOS COMPRADORES, excepto el pago de impuesto de plusvalía que de haberlo será de cuenta de EL VENDEDOR.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN.-** EL VENDEDOR autoriza a LOS COMPRADORES para que procedan a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la propiedad del cantón Manta.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LA**

Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este Instrumento. (FDO) Abogado Ana Lucia Villafuerte Mero Matrícula Profesional No. 13-1986-04. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) ELVIS MARCELO NIETO ANDRADE
C.C.Nº 170532405-9



f) JOSE MANUEL MORAZA
PASAPORTE Nº 546678987

f) MARTHA ITALIA DOMINGUEZ BOHORQUEZ
C.C.Nº 0905286613



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



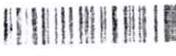
RAZON: se otorga ante mí en fe de ello confiero este primer instrumento que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTON MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA: **N. 170532405-9**
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NIETO ANDRADE
 ELVIS MARCELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 VELOZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NIETO GALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE ANDRADE MARIA LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION **MANTA 2015-02-12**
 FECHA DE EXPIRACION **2025-02-12**




V433312222

000460374

CERTIFICADO de VOTACION
 5 DE FEBRERO DE 2023



 VOTO EN LINEA
 2023

N. 64161074
 1705324059



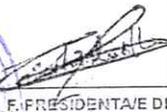
PROVINCIA: **MANABI**
 CANTON: **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0058 MASCULINO**
NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705324059

Nombres del ciudadano: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: NIETO GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDRADE ANDRADE MARIA LUISA

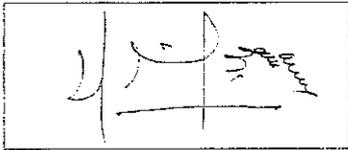
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACÍAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



1705324059-9

N° de certificado: 233-896-26304



233-896-26304

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

DOMINGUEZ BOHORQUEZ

NOMBRES

MARTHA ITALIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

19 ENE 1955

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO (CONCEPCIÓN)

FIRMA DEL TITULAR



NUI.0905286613

Martha Italia Bohorquez

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

055935104

FECHA DE VENCIMIENTO

13 JUN 2033

NAT/CAN

192349



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DOMINGUEZ VERA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BOHORQUEZ ISABEL

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

MORAZA JOSE MANUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL 13 JUN 2023

CÓDIGO DACTILAR

E334312222

TIPO SANGRE O+

DOYANTE

No donante

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0559351048<<<<<0905286613
5501199F3306138ECU<NO<DONANTE5
DOMINGUEZ<BOHORQUEZ<<MARTHA<IT





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905286613

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAZA JOSE MANUEL

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1981

Datos del Padre: DOMINGUEZ VERA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOHORQUEZ ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-896-28158



231-896-28158

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

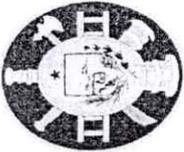




.....

.....

.....



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469323

Contribuyente

NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Identificación

17xxxxxxxx9

Control

000003399

Nro. Título

469323

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-07-06

Expiración

2023-08-06

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2023/08-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

Pagado a la fecha de 2023-07-06 15:13:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/163776

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/07/2023

Por: 1.28

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/07/2023

Contribuyente: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

VE-434695

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1705324059

Teléfono:

Correo:

Dirección: y NULL

Detalle:

Base Imponible: 319.31



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Identificación: 1705324059

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA

Identificación: 0905286613

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 26/10/2005

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-36-08-020

85,140.07

2.51

EDIF.STATUSMANTAPARQ.10

105,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1.28	0.00	0.00	1.28
Total=>		1.28	0.00	0.00	1.28

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	1,644.31
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,325.00
DIFERENCIA BRUTA	319.31
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	319.31
AÑOS TRANSCURRIDOS	282.06
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	37.25
IMP. CAUSADO	0.28
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.28



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/163774

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/07/2023

Por: 121.95

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/07/2023

Contribuyente: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

VE-234695

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1705324059

Teléfono:

Correo:

Dirección: y NULL

Detalle:

Base Imponible: 103675.0



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Identificación: 1705324059

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA

Identificación: 0905286613

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 26/10/2005

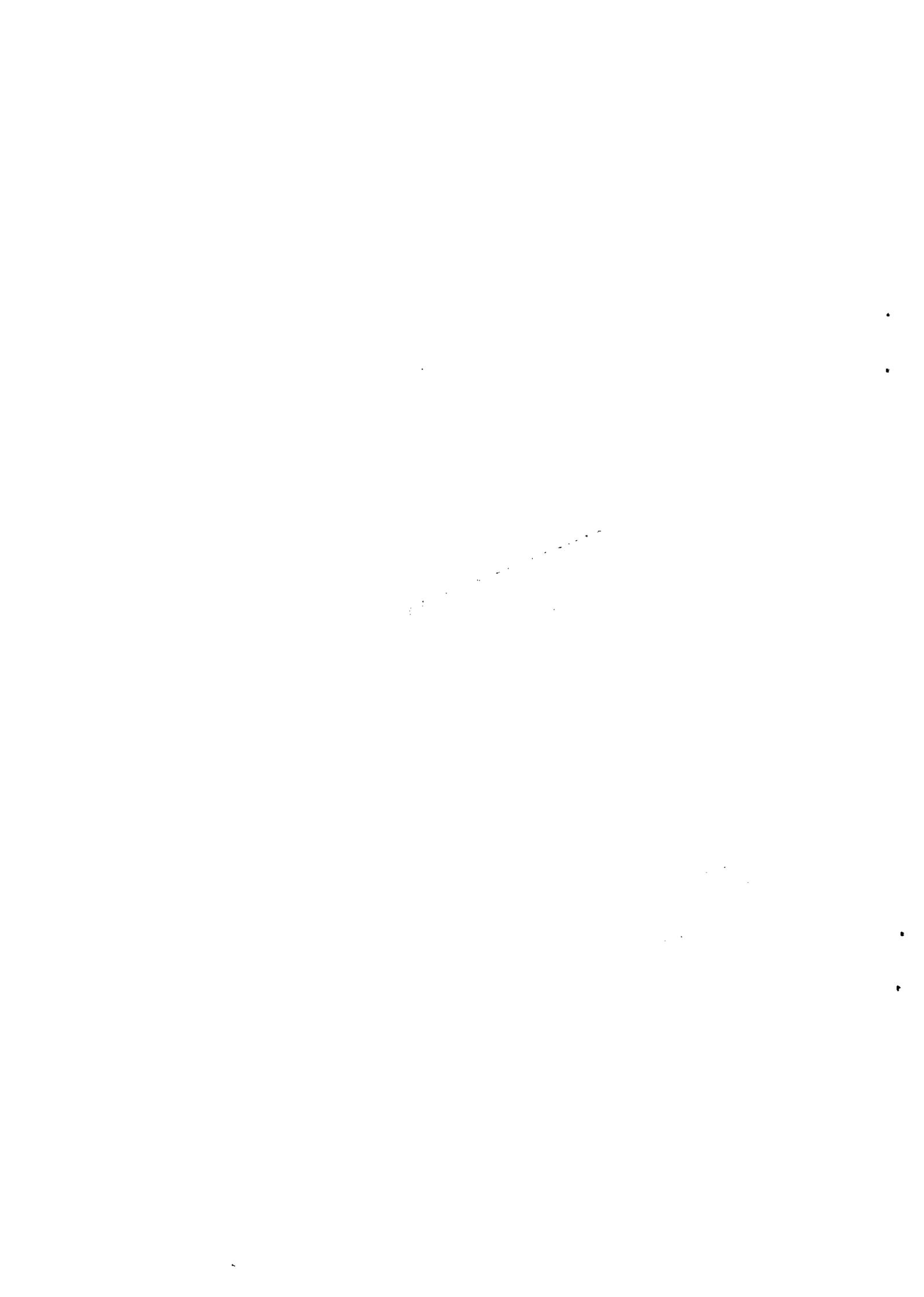
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-052	85,140.07	26.72	EDIF.STATUSMANTADPTO.5A	105,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	121.95	0.00	0.00	121.95
Total=>		121.95	0.00	0.00	121.95

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	105,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,325.00
DIFERENCIA BRUTA	103,675.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	103,675.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	91,579.58
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	12,095.42
IMP. CAUSADO	120.95
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	121.95



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/163775

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/07/2023

Por: 1.99

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/07/2023

Contribuyente: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

VE-334695

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1705324059

Teléfono:

Correo:

Dirección: y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1132.79



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Identificación: 1705324059

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA

Identificación: 0905286613

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 26/10/2005

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-36-08-005

85,140.07

0.79

EDIF.STATUSMANTABOD.5

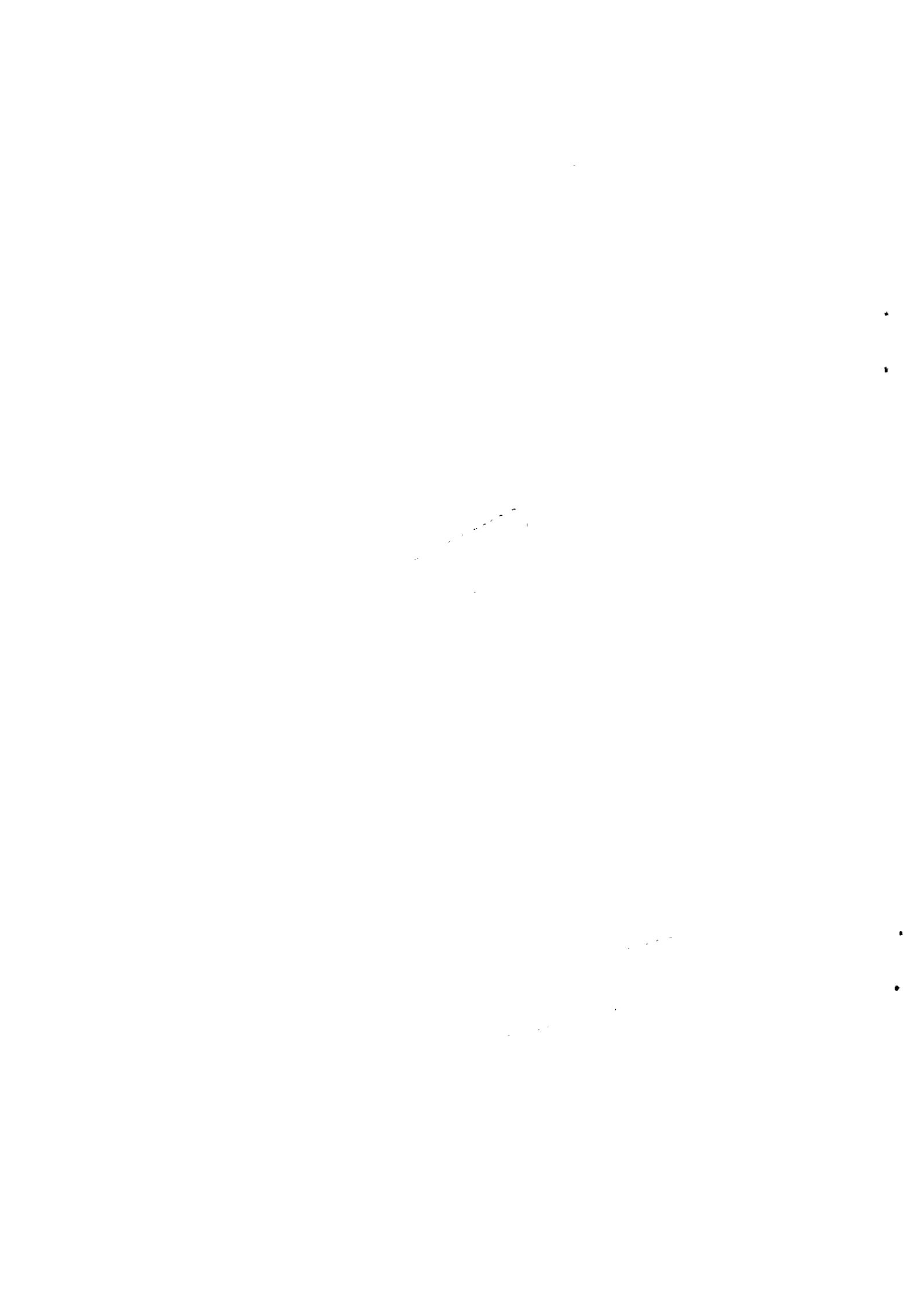
105,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1.99	0.00	0.00	1.99
Total=>		1.99	0.00	0.00	1.99

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,457.79
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,325.00
DIFERENCIA BRUTA	1,132.79
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,132.79
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,000.63
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	132.16
IMP. CAUSADO	0.99
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.99



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/163773
DE ALCABALAS**

Fecha: 04/07/2023

Por: 840.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/07/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Identificación: 1705324059 Teléfono: Correo:

Adquiriente-Comprador: DOMINGUEZ BOHORQUEZ MARTHA ITALIA

Identificación: 0905286613 Teléfono: SD Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-134695



PREDIO: Fecha adquisición: 26/10/2005

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-04-36-08-052 85,140.07 26.72 EDIF.STATUSMANTADPTO.5A

Precio de Venta
105,000.00

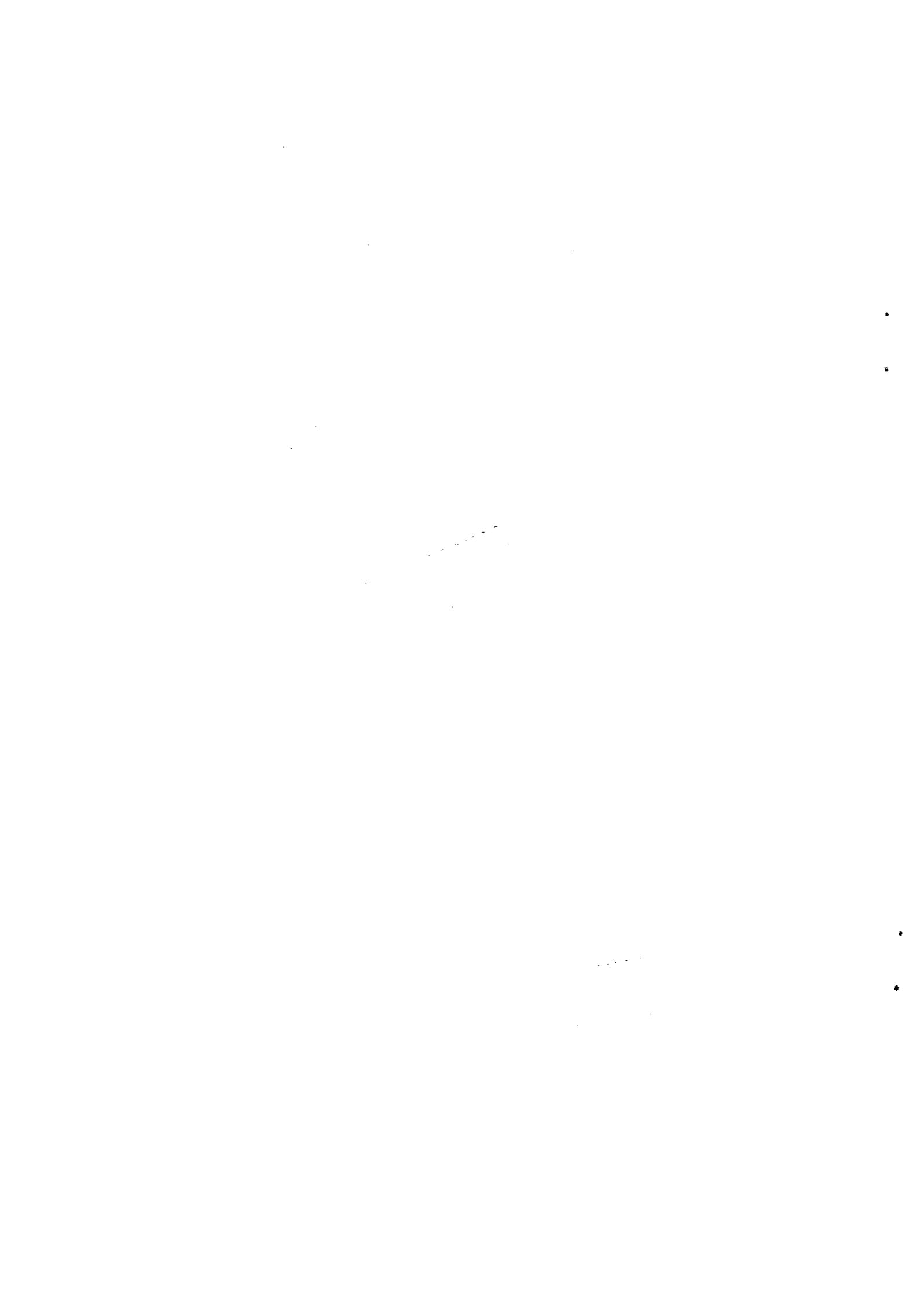


TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,050.00	525.00	0.00	525.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	315.00	0.00	0.00	315.00
Total=>		1,365.00	525.00	0.00	840.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			525.00
Total=>				525.00



N° 072023-095746
Manta, jueves 06 julio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-36-08-052 perteneciente a NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO . con C.C. 1705324059 ubicada en EDIF STATUS MANTA DPTO.5A BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-04-36-08-005 avaluo \$2.457,79 EDIF.STATUS MANTA BOD.5/, con clave catastral 1-04-36-08-020 avaluo \$1.644,31 EDIF.STATUS MANTA PARQ.10/, con clave catastral 1-04-36-08-068 avaluo \$770,45 EDIF.STATUS MANTA SECADERO 10 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$85,140.07 OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 07/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$105,000.00 CIENTO CINCO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 05 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196624G6JG4KI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 062023-095020

Manta, martes 27 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO** con cédula de ciudadanía No. **1705324059**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 27 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195896AFWWPDR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072023-095437

N° ELECTRÓNICO : 227720

Fecha: 2023-07-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-052

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA DPTO.5A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 145 m²
Área Comunal: 52.63 m²
Área Terreno: 26.72 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705324059	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,417.44
CONSTRUCCIÓN: 69,722.63
AVALÚO TOTAL: 85,140.07
SON: OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 07/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1963157K0RMS1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-03 09:31:12



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072023-095399

N° ELECTRÓNICO : 227693

Fecha: 2023-07-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-020

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA PARQ.10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.65 m²
Área Comunal: 4.95 m²
Área Terreno: 2.51 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705324059	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,448.27
CONSTRUCCIÓN: 196.04
AVALÚO TOTAL: 1,644.31
SON: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 31/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196277LKBSMJR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-02 21:35:25

1

2

3

4

•

•

•

•

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072023-095401

N° ELECTRÓNICO : 227694

Fecha: 2023-07-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-068

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA SECADERO 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.2 m²
Área Comunal: 1.16 m²
Área Terreno: 0.59 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705324059	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 340.43
CONSTRUCCIÓN: 430.02
AVALÚO TOTAL: 770.45
SON: SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 45/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1962796Q1IL6B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-02 21:30:16



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072023-095398

N° ELECTRÓNICO : 227692

Fecha: 2023-07-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-005

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA BOD.5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.3 m²
Área Comunal: 1.56 m²
Área Terreno: 0.79 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705324059	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 455.83
CONSTRUCCIÓN: 2.001.96
AVALÚO TOTAL: 2,457.79
SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 79/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196276N6B2SMU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-02 21:38:01



Ficha Registral-Bien Inmueble

20232

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017571
Certifico hasta el día 2023-06-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio:

Fecha de Apertura: miércoles, 24 febrero 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: denominado STATUS MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdova, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.

DEPARTAMENTO CINCO A Nivel mas dieciocho punto noventa (N+18.90) Area construida ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (145 m2), ALICUOTA PARCIAL: cuatro punto ochenta y uno por ciento (4.81%); ALICUOTA

TOTAL: cuatro punto ochenta y uno por ciento (4.81%) linderos: NORTE, desde la fachada de la Avenida siete, doce metros treinta centímetros, con retiro a la propiedad de Emilio Furlán; SUR, desde la fachada a la Avenida siete, cuatro

metros cincuenta centímetros, con la calle Quince.- De este punto un arco de circunferencia, cuatro metros treinta centímetros metros y una longitud de tres metros cincuenta centímetros, con la calle quince; ESTE, desde retiro a la

propiedad de Emilio Furlán, dos metros quince centímetros, con retiro a departamento Cinco D, dos metros cincuenta y cinco centímetros.- Con grada, un metro noventa centímetros, con circulación peatonal Nivel más dieciocho punto noventa

(N+18.90), dos metros, con ducto de instalación.- De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro, treinta y cinco metros con la calle quince hasta formar otro ángulo de noventa grados (90°) hacia fuera dos metros, ,

con retiro a departamento Cinco B; OESTE, desde la fachada a la calle quince, dos metros cero cinco centímetros, con Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia afuera cero metros cuarenta y cinco

centímetros, con la calle quince.- De este punto, formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cincuenta centímetros, con al Avenida siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia fuera un

metro quince centímetros, con la calle Quince.- De este punto un arco de seis metros veinte centímetros, con la Avenida Siete.- De este punto formando un angulo de noventa grados (90%) hacia fuera cero metros cincuenta centímetros con Avenida Siete.- De este punto formando un ángulo de noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cuarenta y cinco centímetros, con avenida siete. De este punto, formando un ángulo de

noventa grados (90°), hacia adentro cero metros cuarenta y cinco centímetros, con Avenida Siete.- De este punto un metro setenta centímetros, con Avenida Siete.- SUPERIOR, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con piso de secaderos y

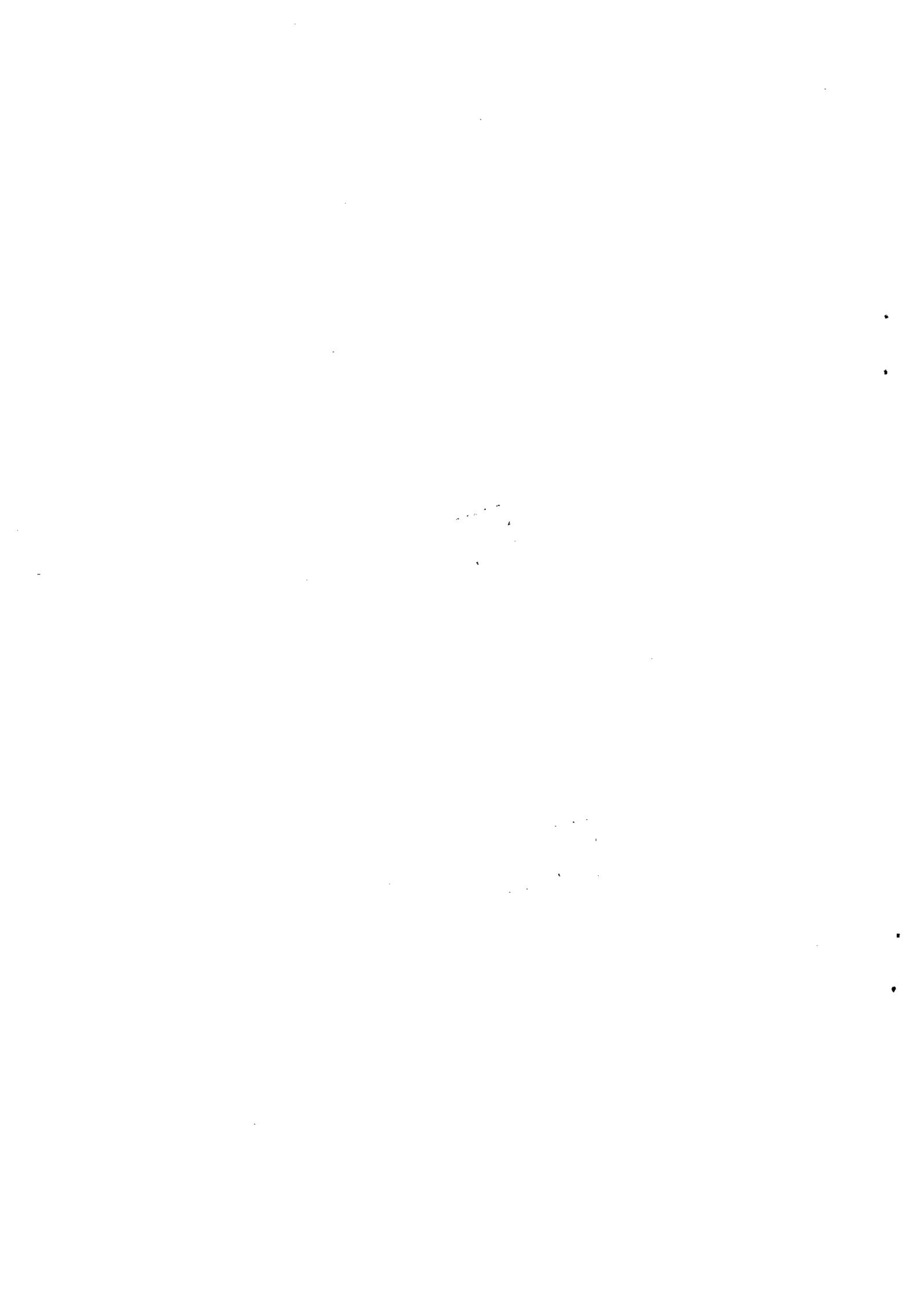
circulación peatonal Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78); INFERIOR, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, con cubierta de departamento Cuatro A.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2663 miércoles, 26 octubre 2005	0	0





HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CANCELACIÓN DE HIPOTECA

215 miércoles, 24 febrero 2010

1

1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Por una parte el Señor Ing Elvis Marcelo Nieto Andrade casado quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge Señora Sophia Alexandra Picón Cisneros. El inmueble que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdoba, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuya superficie, linderos de los lotes de terreno unificados, que forman un solo cuerpo, del que forma parte el inmueble, objeto del presente contrato de compraventa. Con fecha 26 de Octubre del 2005 bajo el N.- 1208, se encuentra inscrita la Hipoteca ante la Notaría Decimo del Canton Quito el 10 de octubre del 2005. celebrada entre el Señor Elvis Marcelo Nieto Andrade, y comoracion fondo de Cesantia de los funcionarios , empleados y sus Filiales, fondo complementario previsional cerrado Corfocesantia. FCPC con fecha 24 de febrero del 2010, se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca bajo el 215, ante la Notaria vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA		MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**
[2 / 2] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 24 febrero 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 febrero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FONDO DE CESANTIA DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PETROECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	NO DEFINIDO	MANTA



Número de Inscripción : 215

Número de Repertorio : 998

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017571 certifico hasta el día 2023-06-27, la Ficha Registral Número: 20232.

10/10/10

10/10/10



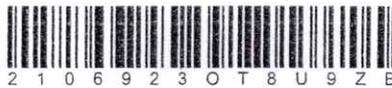
Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 20232

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 6 9 2 3 0 T 8 U 9 Z B

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble
20233

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017810
Certifico hasta el día 2023-06-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: PARQUEADERO
Fecha de Apertura: miércoles, 24 febrero 2010 Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado Status Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Parqueadero No. 10 del Edificio denominado Status Manta, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y siete del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.

PARQUEADERO DIEZ: Nivel: N igual cero punto cero cero (N=0.00); Area construida: Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (13.65m2). Alicuota parcial: cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%). Alicuota total: Cero punto cuarenta y cinco por ciento (0.45%); linderos: NORTE, dos metros sesenta y cinco centímetros, con propiedad de Emilio Furlán. SUR: Dos metros sesenta y cinco centímetros, con circulación vehicular nivel igual cero punto cero cero (N=0.00). ESTE, cinco metros doce centímetros, con parqueadero once, OESTE: Cinco metros quince centímetros con parqueadero nueve. SUPERIOR, trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con piso de parqueadero quince, INFERIOR, Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, con terreno natural del lote.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2663 miércoles, 26 octubre 2005	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1208 miércoles, 26 octubre 2005	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	215 miércoles, 24 febrero 2010	1	1



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001 Número de Inscripción : 1515 Folio Inicial: 12856
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2662 Folio Final : 12868
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía

Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañía. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 6] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4978

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 693

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4977

Folio Final : 752

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2005

Número de Inscripción : 2663

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5216

Folio Final : 0

DEUDOR
HIPOTECARIO

NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

NO DEFINIDO

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017810 certifico hasta el día 2023-06-30, la Ficha Registral Número: 20233.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 20233

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 7 1 9 7 H V U X E K 0



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Por una parte el Señor Ing Elvis Marcelo Nieto Andrade casado quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge Señora Sophia Alexandra Picón Cisneros. El inmueble que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdova, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuya superficie, linderos de los lotes de terreno unificados, que forman un solo cuerpo, del que forma parte el inmueble, objeto del presente contrato de compraventa. Con fecha 26 de Octubre del 2005 bajo el N.- 1208, se encuentra inscrita la Hipoteca ante la Notaría Decimo del Canton Quito el 10 de octubre del 2005, celebrada entre el Señor Elvis Marcelo Nieto Andrade, y comporacion fondo de Cesantia de los funcionarios , empleados y sus Filiales, fondo complementario previsional cerrado Corfocesantia. FCPC con fecha 24 de febrero del 2010, se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca bajo el 215, ante la Notaría vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2005

Número de Inscripción : 1208

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 octubre 2005

Fecha Resolución: lunes, 10 octubre 2005

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA - PROHIBICION DE ENAJENAR. Departamento signado con el número Cinco -A, Parqueadero número DIEZ, Secadero número DIEZ y Bodega número CINCO, que forman parte del edificio demonado STATUS MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FONDO DE CESANTIA DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PETROECUADOR Y SUS EMP PRESAS FILIALES (CORFOCESANTIA)		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 24 febrero 2010

Número de Inscripción : 215

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 998

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 febrero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FONDO DE CESANTIA DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PETROECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

20234

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017811
Certifico hasta el día 2023-06-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: SECADERO

Fecha de Apertura: miércoles, 24 febrero 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO STATUS MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SECADERO DIEZ: NIVEL: Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78) DEL EDIFICIO STATUS MANTA, ubicado en la calle quince entre las avenidas seis y siete del barrio Cordova de la parroquia y canton Manta.

AREA ABIERTA: tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; ALICUOTA PARCIAL: cero punto once por ciento (0.11%); ALÍCUOTA.AREA TOTAL: cero punto once por ciento (0.11%); linderos:

NORTE, un metro sesenta centímetros, con Avenida Siete;

SUR, un metro sesenta centímetros con circulación peatonal de secaderos Nivel más veintiuno punto setenta y ocho (N+21.78);

ESTE, cero metros treinta centímetros, con secadero doce; un metro setenta centímetros, con secadero once;

OESTE, dos metros, con Avenida Siete;

SUPERIOR, en tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con cielo;

INFERIOR, tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con parte de cubierta de departamento Cinco A;

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2663 miércoles, 26 octubre 2005	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2005

Número de Inscripción : 2663

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5216

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Por una parte el Señor Ing Elvis Marcelo Nieto Andrade casado quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge Señora Sophia Alexandra Picón Cisneros. El inmueble que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdoba, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuya superficie, linderos de los lotes de terreno unificados, que forman un solo cuerpo, del que forma parte el inmueble, objeto del presente contrato de compraventa. Con fecha 26 de Octubre del 2005 bajo el N.- 1208, se encuentra inscrita la

Hipoteca ante la Notaria Decimo del Canton Quito el 10 de octubre del 2005, celebrada entre el Señor Elvis Marcelo Nieto Andrade, y compra de fondo de Cesantía de los funcionarios, empleados y sus Filiales, fondo complementario previsional cerrado Corfocesantía. FCPC con fecha 24 de febrero del 2010, se encuentra inscrita la cancelación de Hipoteca bajo el 215, ante la Notaria vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
1
1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017811 certifico hasta el día 2023-06-29, la Ficha Registral Número: 20234.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 20234

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 7 1 9 8 M M H G N 4 T

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

20235

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017809
Certifico hasta el día 2023-06-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: Bodega
Fecha de Apertura: miércoles, 24 febrero 2010 Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio Status Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Bodega No. 05 del Edificio denominado Status Manta, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y siete del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.

BODEGA CINCO: Nivel: Nivel igual cero punto cero cero (N=0.00); Área construida:cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (4 .30m2). Alícuota parcial: cero punto catorce por ciento (0.14%). Alícuota total: cero punto catorce por ciento (0.14%); linderos:

NORTE: desde subsuelo de Av.7, 1.85m con Bodega 6 y 0.90m con parte de parqueadero 6.

SUR: desde subsuelo de Av.7, 2.75m con Bodega 4.

ESTE: desde parqueadero 6, 1.55m con circulación peatonal.

OESTE: Desde Bodega 4, 155m con subsuelo de Av.7.

SUPERIOR: 4.30M2 CON SOPORTAL DE Av.7

INFERIOR: 4.30m2 con terreno natural del lote.



SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2663 miércoles, 26 octubre 2005	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1208 miércoles, 26 octubre 2005	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	215 miércoles, 24 febrero 2010	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001

Número de Inscripción : 1515 Folio Inicial: 12856
Número de Repertorio: 2662 Folio Final : 12868

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañía. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Ajejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 6] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4978

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 693

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4977

Folio Final : 752

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

PROPIETARIO EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, NO DEFINIDO MANTA
FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA
LIMITADA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2005

Número de Inscripción : 2663

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5216

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Por una parte el Señor Ing Elvis Marcelo Nieto Andrade casado quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge Señora Sophia Alexandra Picón Cisneros. El inmueble que consiste en un departamento signado con el número CINCO-A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado STATUS MANTA, construido en un inmueble, compuesto de dos lotes de terreno, que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Quince entre las avenidas Seis y Siete, del barrio Córdova, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuya superficie, linderos de los lotes de terreno unificados, que forman un solo cuerpo, del que forma parte el inmueble, objeto del presente contrato de compraventa. Con fecha 26 de Octubre del 2005 bajo el N.- 1208, se encuentra inscrita la Hipoteca ante la Notaria Decimo del Canton Quito el 10 de octubre del 2005. celebrada entre el Señor Elvis Marcelo Nieto Andrade, y comoracion fondo de Cesantia de los funcionarios , empleos y sus Filiales, fondo complementario previsional cerrado Corfocesantia. FCPC con fecha 24 de febrero del 2010, se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca bajo el 215, ante la Notaria vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2005

Número de Inscripción : 1208

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 octubre 2005

Fecha Resolución: lunes, 10 octubre 2005

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA - PROHIBICION DE ENAJENAR. Departamento signado con el número Cinco -A, Parqueadero número DIEZ, Secadero número DIEZ y Bodega número CINCO, que forman parte del edificio demonado STATUS MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FONDO DE CESANTIA DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PETROECUADOR Y SUS EMP PRESAS FILIALES (CORFOCESANTIA)		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 24 febrero 2010

Número de Inscripción : 215

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 998

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 febrero 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CORPORACION FONDO DE CESANTIA DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE PETROECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017809 certifico hasta el día 2023-06-30, la Ficha Registral Número: 20235.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 20235

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 7 1 9 6 W R O A Z Y I





Manta, 29 de junio de 2023

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A quien interese:

Por medio del presente, "PROPIEDAD HORIZONTAL STATUS MANTA" con RUC: 139178309400-1, certifica que el Sr. NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO, a la fecha se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de alcótuas correspondientes al departamento CINCO A, parqueadero número DIEZ, secadero número DIEZ y bodega número CINCO, que forman parte del edificio denominado "STATUS MANTA", ubicado en la calle Quince con avenidas Seis y Siete del Barrio Córdoba de la Ciudad de Manta.



El presente certificado, se expide a solicitud del interesado y tiene validez por treinta días a partir de su fecha de expedición.

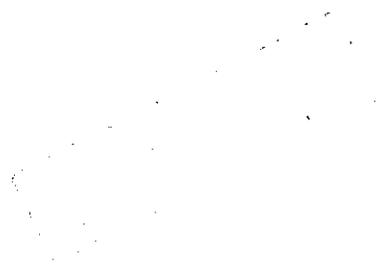
Atentamente,



Digitado electrónicamente por:
CARMEN ELENA VEGA
DUQUE

Ing. Carmen Elena Vega
C.I: 096415505-5
Administradora
Edificio Status

Dirección: Calle 15 Av. 6 y 7 del Barrio Córdoba – Manta
Teléfono: 05 261 0119 – 096 286 8795
Correo: edificio.status22@gmail.com



.

.

.

.



Manta, 29 de junio de 2023

COPIA DE PERMISO EMERGENTE

A quien interese:

Por medio del presente, "PROPIEDAD HORIZONTAL STATUS MANTA" con RUC: 139178309400-1, entrega al Sr. NIETO ANDRADE ELVIS MARCELO, copia fiel y exacta de PERMISO EMERGENTE DE TRABAJO según el decreto ejecutivo Nro. 1001-1002 del 17 de abril de 2016, luego del evento telúrico que afectó a la ciudad de Manta y por ende al edificio denominado "STATUS MANTA", ubicado en la calle Quince con avenidas Seis y Siete del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta.



La presente copia fiel y exacta se expide a solicitud del interesado denominada "PERMISO EMERGENTE DE TRABAJOS VARIOS" certificado por el Arq. John López D. TECNICO DIR. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, donde se indica que el edificio no sufrió daños estructurales y certifica la seguridad e integridad del mismo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELENA VEGA
DUQUE

Carmen Elena Vega

C.I: 096415505-5

Administradora

Edificio Status

Dirección: Calle 15 Av. 6 y 7 del Barrio Córdova – Manta

Teléfono: 05 261 0119 – 096 286 8795

Correo: edificio.status22@gmail.com

100

100



PERMISO EMERGENTE DE TRABAJOS VARIOS

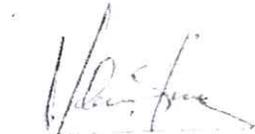
No.097

En cumplimiento a lo establecido en el art. 3 literal a) de la resolución N° SGR-051-2016 se ha procedido a realizar la evaluación técnica que han sido afectados por los eventos telúricos; y, amparado en decreto ejecutivo N° 1001-1002 del 17 de abril del 2016; y de acuerdo a lo establecido en el art.- 333, TRABAJOS VARIOS de la Ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón Manta, se otorga el presente PERMISO EMERGENTE DE TRABAJOS VARIOS en favor del SR. SIXTO MAXIMINO DELGADO LOPEZ, con C.C. 130311720-2 quien es administrador del Edificio de propiedad horizontal denominado "STATUS MANTA", bien inmueble que posee ocho pisos, ubicado en la Calle 15 entre avenidas 6 y 7, perteneciente a la Parroquia Manta, Cantón Manta, en donde se realizarán trabajos de reparaciones concernientes en: **DEMOLICION Y REPOSICIÓN DE PAREDES DE MAMPOSTERIAS INTERNAS Y EXTERNAS (FACHADA) , ENLUCIDOS VERTICALES, REFORZAMIENTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS INTERNOS (DINTELES).** evitando afectaciones a terceros, para lo cual se compromete a cumplir estrictamente con las normas técnicas de construcción establecidas para el efecto, los mismos que los realizará bajo la supervisión técnica del Sr. **ING. MANUEL ALEJANDRO DELGADO GUERRERO**, quien posee registro profesional N° 01- M- 033 . C.C. 130125950-1.



NOTA:- Según informe de dicho profesional la edificación, no ha sufrido daños estructurales y, Certifica la seguridad e integridad del edificio, una vez realizadas las adecuaciones pertinentes el mismo se podrá habilitar en su totalidad.

Manta, 20 de Mayo del 2016


Arq. John Lopez D.
**TECNICO DIR.PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

INSPECCION RAPIDA DE LA ESTRUCTURA



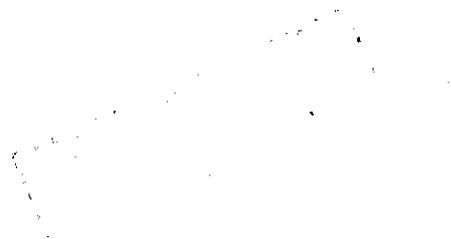
NOMBRE
DIRECCION
BARRIO
CIUDAD
TELEFONO
NUMERO DE PISOS
TIPO DE CONSTRUCCION
Destino de la construcción
AREA APROXIMADA

EDIFICIO STATUS MANTA
CALE 15 ENTRA AV. 6 Y AV7
CORDOVA
MANTA
2610119
2 Parquaderos, 6 pisos de departamentos
HORMIGON ARMADO
ALMACEN Y VIVIENDAS
3011,60m2- area total del edificio construido

EVALUACION DEL DANO	COMENTARIOS
---------------------	-------------

DANO GENERAL	la estructura esta en buenas condiciones, necesita reparaciones menores
LOSAS	Buenas condiciones
COLUMNAS	Buenas condiciones
VIGAS	Buenas condiciones
ESTADO DEL HORMIGON	Buenas condiciones
ESTADO DL ACERO	Necesita reparación en algunos sitios en acabados
ESCALERAS	Buenas condiciones
PUERTAS	Buenas condiciones
VENTANAS	Buenas condiciones
MAMPOSERIA	Necesita reparación en todos los pisos
REVESTIMIENTOS	Necesita reparación en todos los pisos
FUNDACIONES	no existe asentamiento
INSTALACIONES	Buenas condiciones
CIELO RASOS	Buenas condiciones
CISTERNAS	Buenas condiciones
BALCONES	ligereza en maspoteria, reemplazar co estructura metelica

Manuel Alejandro
Manuel Alejandro Delgado
INGENIERO CIVIL
Reg. 01-M-033
564 198
Móvil 098756628
claro 0990796628
claro 01@hotmail.com
mannyde01@hotmail.com



- Planta nivel+ 0.00
- Planta nivel+ 3.60
- Planta nivel+ 3.60
- Planta nivel+ 2.34
- Planta nivel+ 10.26
- Planta nivel+ 13.14
- Planta nivel+ 16.02
- Planta nivel+ 18.50
- Planta nivel+ 21.78
- Planta nivel+ 24.96

Especificaciones técnicas

En las partes que han sufrido severo daños se derrocaran y reemplazar con materiales livianos como gipson para alivianar el peso de la edificio, los balcones de todos los pisos deben ser reemplazados con materiales livianos.

reparación del local no.1, mampostería y enlucidos
 reparación del local no.2, ingreso principal del edificio
 mampostería de bloques y enlucidos de entrada
 reparación de los departamentos no. 1A,-1B-1C-1D mampostería y enlucidos
 reparación de los departamentos no. 2A,-2B-2C-2D- mampostería y enlucidos
 reparación de los departamentos no. 3A,-3B-3C-3D- mampostería y enlucidos
 reparación de los departamentos no. 4A,-4B-4C-4D- manposeria y enlucidos
 reparación de los departamentos no. 5A,-5B-5C-5D- resanar fisuras mampostería
 reparación de los departamentos no. 6A,-6B-6C-6D- resanar fisuras mampostería
 casa de terraza necesita de reparaciones



NOMBRE INSPECTOR
 REGITRO PROFESIONAL
 C.I

E.M/AIL
 TELEFONO

DIA DE INSPECCION
 HORA

MANUEL ALEJANDRO DELGADO GUERRERO

01-M-033
 130125950-1

manydg01@hotmail.com
 Movil 0987564198, CNT 099070796628

17/05/2016

9:00 AM

Manuel Alejandro Delgado
 Manuel Alejandro Delgado
 INGENIERO CIVIL
 Reg. 01-M-033
 Movil 0987564198
 CNT 0990796628
 manydg01@hotmail.com

Manuel Alejandro Delgado
 ING. CIVIL
 Reg. 01-M-033
 Movil 0987564198
 Staro 0990796628
 manydg01@hotmail.com

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Municipalidad de Manta

(JRO)

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 387-DPUM-SVQ de fecha 16 de Mayo del 2002, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijón, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA LTDA., propietario de un edificio denominado "STATUS MANTA" ubicado en la calle 15 y Av. 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000, hace esta Declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Mayo 20 del 2002

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Mayo 20 del 2002, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 387-DPUM-SVQ de Mayo 16 del 2002 emitido por la Arq. Susana Vera de Feijón, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a elevar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de un edificio denominado "STATUS MANTA", cuyo propietario es el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA. LTDA., ubicado en la calle 15 y Avenida 6 del Barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000 del cantón Manta.



Manta, Mayo 20 del 2002

Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL INSC.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

EDIFICIO STATUS MANTA

CAPITULO I

Art. 1.- El presente Reglamento Interno de Copropiedad rige de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal sobre la administración, uso, conservación y reparación del edificio STATUS MANTA, así como regula las normas de convivencia entre sus copropietarios.

CAPITULO II

Art. 2.- DEL CONDOMINIO STATUS MANTA.- El Edificio STATUS MANTA, está construido sobre un terreno ubicado en la Calle 15 entre Avenidas 6 y 7, barrio Córdova de la Ciudad de Manta. El lote de terreno que ocupa el Edificio tiene una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados. El Edificio STATUS MANTA, es un conjunto mixto, es decir que tiene departamentos de vivienda, así como locales comerciales. Aclarando que en todo el Edificio existen únicamente dos locales comerciales. El Edificio STATUS MANTA, está compuesto de un área de conserje con su baño, terraza y área de Bar B-Q con medio baño, cuarto de máquinas, ascensor, vestíbulo de entrada, bodega con equipo hidroneumático, cisterna, armario de medidores de luz y armario de teléfonos, veinte y tres departamentos, dos locales comerciales, veinte y tres parqueaderos, diez bodegas, veinte y tres secaderos, según consta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, con sus respectivas áreas y linderos, que se adjunta al presente reglamento y es parte integrante del mismo.

Art. 3.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes del edificio, los siguientes:

- a) El terreno donde está construido, que ocupa una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados;
- b) Su estructura total;
- c) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor;
- d) Las gradas, los cimientos y su cubierta;
- e) Los espacios de circulación;
- f) La fachada del Edificio y sus caras exteriores con inclusión de las ventanas, partes voladizas, adornos y jardines;
- g) Gradas exteriores, rampa de acceso a los parqueaderos y espacios de circulación de vehículos;
- h) El vestíbulo de entrada
- i) El ascensor y su cuarto de máquinas;
- j) La cisterna;
- k) El armario de medidores de luz y



armario de medidores de teléfonos; l) Las puertas de ingreso y cerramiento del Edificio; m) Las instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, sanitarias, telefónicas interiores, de intercomunicación en las áreas comunes hasta las acometidas; n) El tanque para reserva de agua; o) Las terrazas accesibles del edificio y que no sean de uso exclusivo; p) Cuarto para grupo de emergencia y cuarto para cámara de transformación y transformador ; q) Las puertas que comunican con ductos de instalaciones; r) Los bienes que constan como comunales en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, y que se adjuntan al presente Reglamento bajo el título "Cuadro de Areas de Uso Comunal"

Art. 4.- BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.- Cada copropietario del Edificio STATUS MANTA es dueño exclusivo de su respectivo inmueble: departamentos, almacenes, estacionamientos, bodegas y secaderos; lo es también de sus accesorios: instalaciones de agua, desagües, electricidad, videoportero y teléfonos desde la acometida general del entepiso hasta el punto terminal de las instalaciones propias de su departamento o local comercial.

Se incluyen en este dominio el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan de uno a otro dueño y las que separan espacios de circulación.

Art. 5.- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION.- Los gastos generales de seguridad, administración, conservación, reparación o mejoramiento de los bienes comunes, y de los seguros obligatorios contra incendios y daños del ascensor, serán pagados por todos los copropietarios, según las cuotas que determine la Asamblea General. Esta determinación de la cuota ordinaria se hará basándose en el porcentaje de la alícuota que cada copropietario mantenga sobre los bienes comunes, según lo dispone el Artículo 26 del Reglamento General de Propiedad Horizontal.

Art. 6.- Las alícuotas de propiedad sobre los bienes comunes del Condominio, que le corresponde a cada propietario por su respectivo departamento o local comercial y sus anexos, constan en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA.

Art. 7.- FONDO COMUN DE RESERVA.- La Asamblea de Copropietarios creará un fondo común de reserva para las reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor, para gastos planificados que deban realizarse a futuro. Este fondo estará formado por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

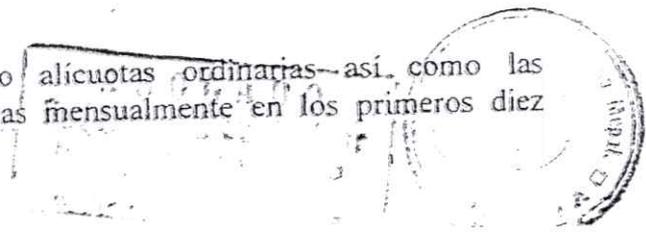


CONTENIDO

CAPITULO III

Art. 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-
Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre sus bienes exclusivos y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;
- b) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las limitaciones que el Reglamento General y el Reglamento Interno señalan;
- c) Conocer la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios, e informarse de las Resoluciones de las Asambleas, y cumplir tanto las disposiciones legales como las estatutarias;
- d) Notificar al Administrador, el nombre, la dirección, teléfono de la persona que en ausencia del copropietario quedará encargado de la custodia del departamento o local comercial, a quienes se dará aviso para que actúen en resguardo de sus intereses en caso de incendio, siniestro o emergencia;
- e) Introducir una cláusula en los contratos de arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario en relación a sus bienes exclusivos; en virtud del cual, el arrendatario se somete expresamente a cumplir con este Reglamento y con las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Copropietarios;
- f) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias necesarias para la buena administración, conservación y reparación, primas del seguro del edificio, mejoras de los bienes comunes y cuotas especiales con arreglo al presupuesto general y específico, aprobado anualmente por la Asamblea General;
- g) El administrador tiene la obligación de emitir el certificado al que hace referencia la PRIMERA disposición General del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, previa la verificación de estar al día en el pago de sus obligaciones;
- h) El pago de las expensas o alicuotas ordinarias así, como las extraordinarias serán satisfechas mensualmente en los primeros diez

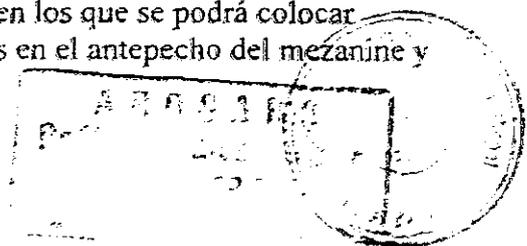


días de cada mes. En caso de incumplimiento, la cuota recibirá un cargo del diez por ciento (10%) por cada mes que se retrasara su paga que cubrirán los gastos financieros de mora. Pasados tres meses de retraso en el pago de la cuota de condominio se podrá seguir la acción legal correspondiente;

- i) Colocar la basura en fundas debidamente selladas;
- j) Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento actualmente en vigencia;

Art. 9.- PROHIBICIONES.- Se prohíbe estrictamente a los dueños de cada departamento o local comercial los siguientes actos:

- a) Modificar la distribución de la mampostería de su departamento o local o la estructura de la misma sin la Autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá al respecto previo el informe tanto del ingeniero calculista cuanto del arquitecto planificador;
- b) Ejecutar cualquier trabajo u obra fuera de su departamento o local comercial, incluyendo las caras exteriores de sus puertas de acceso, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios, la que resolverá previo informe de los ingenieros proyectistas;
- c) Instalar puertas de cualquier tipo a los estacionamientos del edificio, colocar cualquier reja de seguridad sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios;
- d) Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos, así como para uso u objeto ilícito o inmoral, o que afectare a las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o a la seguridad de los moradores y sus bienes;
- e) Colgar ropa, alfombras u otros en las ventanas o fachadas exteriores del edificio;
- f) Instalar amplificadores de sonido, que moleste a los vecinos;
- g) Colocar rótulos en los vidrios, fachadas exteriores y áreas interiores, a excepción de los locales comerciales, en los que se podrá colocar logotipos, rótulos, calados o luminosos en el antepecho del mezanine y área exterior;



- h) Colocar rótulos o letreros luminosos adicionales fuera del espacio destinado para ello. En este último caso se deberá solicitar la autorización de la Asamblea, pues los posibles letreros adicionales no deberán interferir con las fachadas del edificio, molestar a los departamentos con la luminosidad o interferir la vista;
- i) Sacudir el polvo a través de las ventanas o limpiar enseres golpeándolos contra las paredes del edificio;
- j) Botar basura en la circulación común, así como en los estacionamientos y bodegas;
- k) Siendo la última terraza un bien común, así como el Bar B-Q, en medio baño y todas las instalaciones que se encuentran en la terraza, se prohíbe el ingreso y realización de actos que no sean para la revisión y mantenimiento del ascensor, desagües de agua lluvia, fachadas y vidrios del edificio;
- l) La circulación de bicicletas, motocicletas y/o triciclos motorizados dentro del área común del Condominio salvo para ingresar o salir del mismo;
- m) Tocar el pito de cualquier automotor en la vereda del edificio;
- n) Se prohíbe que artesanos tales como: carpinteros, lacadores, pintores u otros instalen sus talleres en los estacionamientos o áreas comunes del edificio. Los artesanos están obligados a trabajar dentro del local de la persona que los haya contratado;
- o) Modificar o alterar en forma alguna, aún a título de mejora los bienes comunes del Edificio;
- p) Almacenar sustancias explosivas, alimenticias, insolubles o malolientes.

Art. 10.- Los copropietarios que necesiten realizar obras de construcción o adecuación de sus departamentos o locales, deberán previamente coordinar con la Administración. Específicamente, los ascensores no podrán ser utilizados para el transporte de materiales, excepto para los casos aprobados por la Administración.

Art. 11.- SANCIONES.- La realización de uno o más de los actos prohibidos, será sancionada con multa de hasta el valor de dos expensas



ordinarias, según lo dispuesto por el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, que impondrá el Administrador del inmueble en propiedad horizontal, independientemente del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 12.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a un voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento de vivienda o local comercial, según sea el caso.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS

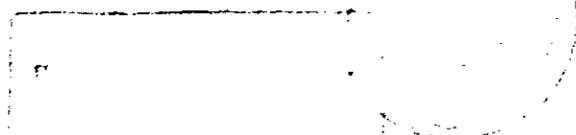
Art. 13.- La Asamblea de Copropietarios es la autoridad suprema que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, regula la administración, seguridad y conservación del Edificio STATUS MANTA, así como regula las relaciones entre los propietarios de los diferentes departamentos y locales comerciales y anexos de este Edificio. Se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios. Las Resoluciones tomadas por la mayoría obligan a todos sus condueños aunque no concurren a la Asamblea o voten en contra.

Art. 14.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Presidente a iniciativa propia o por pedido del Administrador. La Asamblea será presidida por el Presidente. Si es que el Presidente no convocare a sesión de la Asamblea, podrán autoconvocarse los copropietarios, con el respaldo de por lo menos el 20% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal.

Art. 15.- La convocatoria a los Copropietarios se realizará mediante notas firmadas por el Administrador de la Asamblea y se entregarán en los diferentes departamentos o locales comerciales. Deberán realizarse las citaciones con diez días hábiles por lo menos de anticipación.

Art. 16.- La Asamblea podrá reunirse en cualquier momento y lugar, siempre que concurren todos los copropietarios y hayan sido citados previamente, en la forma establecida en el Artículo anterior.

Art. 17.- El copropietario que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante poder conferido o mediante



CONVENIO Y P. 05

carta cursada al Director. También podrá indicar en este poder o carta, su criterio o decisión sobre el asunto a tratarse.

Art.18.- En las Asambleas extraordinarias se tratará solo los asuntos establecidos en las Convocatorias, a no ser que se encuentren reunidos el 70% de sus miembros y en cuyo caso podrán tratarse otros asuntos si así lo acordare la mayoría.

Art. 19.- Presidirá la Asamblea el Presidente, en su ausencia el Copropietario que sea designado por los miembros asistentes. Actuará el Secretario, en su ausencia se nombrará un reemplazo entre los concurrentes.

Art. 20.- Para que la Asamblea pueda instalarse se requerirá de la concurrencia de Copropietarios que representen más de la mitad del total de votos, según el número de alícuotas que posean en el Edificio STATUS MANTA.

Art. 21.- Las Resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos que indique el Reglamento General y en los siguientes, en que se requerirá de por lo menos el 75% de los votos de los asistentes:

- 1.- Reforma del Reglamento Interno
- 2.- La construcción de toda obra que modifique la forma del Condominio.
- 3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial del edificio.
- 4.- Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos.



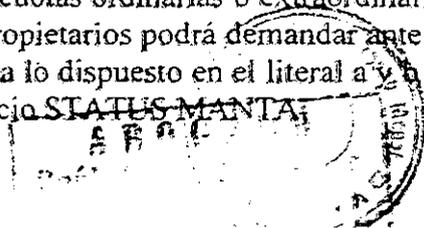
Art.22.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios requerirá de la aprobación del 75% de los votos totales de los copropietarios, computando estos votos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo DOCE de este Reglamento Interno.

Art. 23.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a formar parte de la Asamblea, salvo que hubiere incumplido con sus obligaciones o se encuentre en mora con una o más cuotas ordinarias o extraordinarias de mantenimiento.

Art. 24.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-



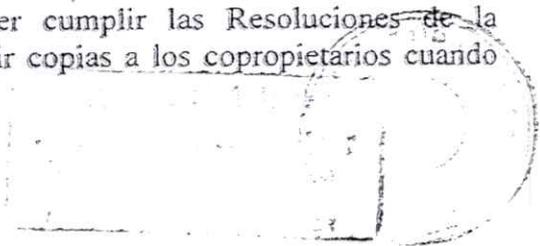
- a) Poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presente el Administrador;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del Presupuesto Anual de gastos del Edificio STATUS MANTA, la que necesariamente irá acompañada de los planes e programas que se realizarán;
- c) Sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del inmueble;
- d) Preparar un informe sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del Edificio STATUS MANTA;
- e) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio y señalar su remuneración, si la Asamblea hubiere decidido efectuar dicho pago;
- f) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la conservación de los bienes comunes y señalar sus respectivas remuneraciones;
- g) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración, planteada por los copropietarios;
- h) Convocar y Presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios;
- i) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General;
- j) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designar provisionalmente su reemplazo;
- k) Previa autorización de la Asamblea General, contratar una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores y cuidar de sus oportunas renovaciones;
- l) La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce únicamente el Presidente de la Asamblea de Copropietarios;
- m) En el caso de mora en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, el Presidente de la Asamblea de Copropietarios podrá demandar ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) y b) del Artículo 26 del Reglamento del Edificio STATUS MANTA;



- n) Ejercer los demás derechos y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno;

Art. 25.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.-

- a) El Administrador será elegido por la Asamblea de Copropietarios para el período de un año y podrá ser reelegido a pedido de la Asamblea;
- b) Administrar los bienes comunes del Edificio STATUS MANTA, con el mayor celo, eficacia, y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;
- c) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del inmueble;
- d) Presentar al Presidente de la Asamblea, al final de cada mes, los Estados de Cuenta del Edificio STATUS MANTA, para que éste a su vez haga conocer a todos los Copropietarios;
- e) El Administrador también deberá presentar con la periodicidad que el Presidente le señale, los balances, proyectos de presupuesto, cuentas e informes sobre la administración a su cargo, para que el Presidente a su vez los presente ante la Asamblea de Copropietarios;
- f) Recaudar, dentro de los diez primeros días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios;
- g) El Administrador actuará en calidad de Secretario de la Asamblea. Para cumplir a cabalidad esta función, deberá escribir todo lo tratado en la Asamblea General, sea ésta ordinaria o extraordinaria, en especial los aspectos más importantes o aquellos que el Presidente considere relevante anotarlos. Así mismo deberá llevar las Actas, firmarlas junto con el Presidente y archivar los originales de las mismas;
- h) Entregar las copias de las Actas al Presidente, tan pronto sea posible, para que pueda ejecutar y hacer cumplir las Resoluciones de la Asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando éstos lo soliciten;



- i) Entregar el Libro de Actas y más documentos que tenga en su poder al nuevo funcionario que le suceda en este cargo;
- j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el Reglamento Interno de Copropiedad;

CAPITULO V

Art. 26.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.- En los casos de infracciones y de incumplimiento a las disposiciones de éste Reglamento Interno se establecen las sanciones y procedimientos que a continuación se detallan:

- a) El que infringiere las disposiciones contenidas en el Art. 9 del Reglamento Interno del edificio STATUS MANTA, será sancionado con multa de hasta dos expensas ordinarias que le correspondan mensualmente. Multa que la impondrá el Presidente del Edificio STATUS MANTA. Independientemente el Presidente podrá demandar ante el Juez de lo Civil de la ciudad de Quito, por vía verbal sumaria o ejecutiva, el pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar. El Presidente de la Asamblea de Copropietarios o el Juez, podrán ordenar la cesación de los actos u obras prohibidas así como dispondrán la restitución de las mismas a su estado primitivo;
- b) La mora en el pago de una o más cuotas mayor a un mes, será gravada en calidad de multa con el interés legal. Si la mora es mayor a tres meses, serán demandados ante el Juez de lo Civil, según la cuantía, más costas, intereses, daños y perjuicios;
- c) El portón de entrada permanecerá cerrado las veinte y cuatro horas del día y será atendido únicamente por un servicio de vigilantes competentes y uniformados. Los guardias tendrán instrucciones de dejar pasar únicamente a los vehículos de los propietarios o arrendatarios del Edificio, salvo los siguientes casos: Ambulancias y vehículos de emergencia médica, vehículos con personas ancianas o imposibilitadas de caminar, mudanzas u otros similares;
- d) El Conserje y Guardias recibirán órdenes exclusivamente del Administrador o en ausencia de éste del Presidente de la Asamblea. Les está absolutamente prohibido abandonar sus puestos de trabajo sin la debida autorización; por lo que tienen instrucciones de no ejecutar mandados personales durante las horas de trabajo. El conserje debe

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

ayudar a la carga o descarga de los bienes de los copropietarios o arrendatarios;

- e) Todo copropietario o inquilino podrá ingresar igual número de vehículos al número de estacionamientos que posea dentro del Edificio STATUS MANTA, los excedentes no podrán ser aparcados en dicho estacionamiento;
- f) Los dueños o inquilinos que posean mayor número de estacionamientos al número de vehículos, podrán ingresar vehículos de visitantes;
- g) Es responsabilidad de cada copropietario el instruir debidamente a sus eventuales inquilinos sobre el buen uso y costumbres señalados en el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio STATUS MANTA, y declarar que los conocen y aceptan;

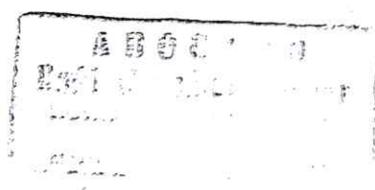
CAPITULO VI

Art. 27.- DISPOSICIONES GENERALES.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un piso, oficina o local, así como para la constitución de cualquier gravamen o hipoteca, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de expensas o cuotas de administración, conservación, seguro y reparación. Al efecto el Notario recibirá como documento habilitante, el certificado otorgado por el Administrador, sin éste Requisito no se podrá protocolizar ni inscribir escritura alguna.



Art. 28.- El presente Reglamento Interno, regirá desde la fecha de su protocolización, mientras tanto estará en vigencia el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 1229, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999.

Dra. Guadalupe Rodríguez
Dra. Guadalupe Rodríguez
ABOGADA. Mat. No. 3515



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
10/07/2023 01:18:10 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1471632152
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintriag

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3RA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	10.50
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	11.07

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

10 JUL 2023

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-00006786
Fecha: 10/07/2023 01:18:24 p.m.

No. Autorización:
1007202301176818352000121315230000067862023131814

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO